

nos del Rey no lasano enmendado; y en
su vida acordó este Ayuntamiento. se guar.
daran y cumplieran y que se contestara el
reino de ellas

Y en este estado se concluyo este acto que
firmarian dhor. Pres. de que doy fe =

Juan Jimenez

Juan Canobar

Juan Beltrán

Ante mí
Dña. D. D. D. D.
D. D. D. D.
D. D. D. D.
D. D. D. D.

Acuerdo de 24.º de Agosto en las Salas Capitulares de
de Agosto. En esta Villa de Alcantavilla a los veinte
y quatro dias del mes de Agosto de mil ochoc.
cientos veinte y quatro: Los señores D. Juan
Jimenez Regente Interino y Presid. de
este Ayuntamiento. D. Juan de Canobar. Re.
gido, Juan Beltrán y D. Juan Bernal
Diputados del Common, D. Manuel Perez
y D. Jose Guies Perez de titulo Procurato.
res Síndicos Gral. y Pensionero, todos Judi.
vidos q. componen este Ayuntamiento. juntos

